



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

La Previsión Social en Chile

Sistema de pensiones

Proyecto de reforma al sistema

www.previsionsocial.gob.cl

Contenidos

1. Sistema previsional en Chile.
2. Cotizaciones previsionales y coberturas.
3. Sistema de pensiones.
4. Reforma al sistema



Sistema previsional chileno

El sistema previsional chileno organiza las medidas de protección a través de cuatro áreas:



Cotizaciones previsionales

A cargo del trabajador/a:

- 10% ahorro previsional
- X% comisión AFP
- 7% cotización Fonasa
- 0,6% Seguro de Cesantía (trabajador con contrato indefinido)

En total, destinas entre un 18% y 19% de tu sueldo mensual para previsión (solo varía la comisión que cobra tu AFP).



Cotizaciones previsionales

A cargo del empleador/a:

- 1,53 % Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).
- 0,93 % Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 2,4% Seguro de Cesantía para trabajador con contrato indefinido; o 3% para trabajador con contrato a plazo fijo.

Para previsión, tu empleador/a paga de su bolsillo entre un 2,64% y un 4,74% en cotizaciones a tu favor, que son en proporción a tu sueldo mensual. Varía según el tipo de contrato para efectos del Seguro de Cesantía.



Sistema de pensiones en Chile

- Vigente desde 1980.
- Basado en la capitalización individual.
- La persona cotiza obligatoriamente para generar ahorro.
- Ese ahorro es invertido por AFP con el fin de hacerlo crecer.



- Es decir, tu ahorro más la rentabilidad financiera tu pensión futura.

Pensiones hombres y mujeres



PROYECTO REFORMA AL SISTEMA



ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE REFORMA

OBJETIVOS:

1

Mejorar las pensiones de actuales y futuros beneficiarios del Pilar Solidario

2

Mejorar las pensiones de la Clase Media, de las Mujeres de Clase Media y de aquellos que decidan postergar su jubilación (actuales y futuros pensionados).

3

Mayor protección económica a adultos mayores dependientes funcionales severos (actuales y futuros).

4

Mayores pensiones de vejez autofinanciadas.

5

Perfeccionar el Sistema y apertura a nuevos actores; Mejor Información y Educación Previsional; Mayor Fiscalización.

PROYECTO REFORMA AL SISTEMA



LOS CINCO FOCOS DE LA REFORMA

1. Mejorar las pensiones de actuales y futuros beneficiarios del Pilar Solidario

INSTRUMENTOS

1. La **Pensión Básica Solidaria (PBS)** sube un **10%** el primer año **de \$107 mil a \$118 mil**.

A partir de segundo año, se distinguen 5 tramos de edad, aumentando en mayor medida las pensiones de los grupos de más edad, **hasta un 50%** en régimen, **\$160 mil**.

2. La **Pensión Máxima con Aporte Previsional (PMAS)** **aumenta en un 15%** el primer año, **\$317 mil a \$364 mil**. A partir del segundo año se distinguen 5 tramos etarios, aumentando en mayor medida las pensiones los grupos de más edad, llegando a \$496 mil.

3. **Seguro de longevidad para el retiro programado** (futuro)

FINANCIAMIENTO

Mayor gasto público.
US\$900 millones al 2030

IMPACTO

Beneficios llegarán a **1,5 millones** de actuales pensionados y al quinto año, a **1,75 millones**.

Fuente: Informe Financiero al 2030

PROYECTO REFORMA AL SISTEMA



LOS CINCO FOCOS DE LA REFORMA

2. Mejorar las pensiones de la Clase Media, de las Mujeres de Clase Media y de aquellos que decidan postergar su jubilación (actuales y futuros pensionados):

INSTRUMENTOS

1. Se crea un **Aporte mensual para la clase media a partir de los 65 años de edad**

0,15 UF por cada año cotizado 16 años mujeres y de 22 años para los hombres.

2. Se crea un **complemento mensual para mujeres de clase media**

0,05 UF por cada año cotizando a partir de los 16 años.

3. **Aportes Adicionales al Esfuerzo de la Clase Media**

El **beneficio sube 50%** el beneficio por los años cotizados después de la edad legal de retiro.

FINANCIAMIENTO

Mayor gasto público.

US\$700 millones.

IMPACTO

Al año de aprobada la reforma, **beneficia a cerca de 490 mil pensionados y a 815 mil al 2027.**

Fuente: Informe Financiero al 2030

PROYECTO REFORMA AL SISTEMA



LOS CINCO FOCOS DE LA REFORMA

3. Mayor protección económica a adultos mayores dependientes funcionales severos (actuales y futuros):

INSTRUMENTOS

1. Subsidio de Dependencia. Beneficio parte en **\$80 mil**, para los actuales y futuros mayores de 65 años de los 6 primeros deciles de pobreza en dependencia funcional severa en el futuro. Es de **financiamiento: estatal**.

2. Seguro de Dependencia, protege a quienes hayan cotizado a este seguro al menos 4 años (mujeres) y 5 años (hombres), el beneficio será de **0,2 UF por cada 12 meses de cotizaciones pagadas** al seguro con un beneficio **mínimo de 3UF**.

Financiamiento: aportes del empleador (0,2%)

FINANCIAMIENTO

Mayor gasto público del Subsidio equivalente a **US\$335 millones** + cotización de **0,2%** de cargo del empleador para el Seguro.

IMPACTO

Subsidio beneficiará al quinto año de la reforma a **121.000 adultos mayores dependientes** funcionales severos.

Fuente: Informe Financiero al 2030

PROYECTO REFORMA AL SISTEMA



LOS CINCO FOCOS DE LA REFORMA

4. Mayores pensiones de vejez autofinanciadas.

INSTRUMENTOS

1. **Aumento de tasa de cotización en un 4%**, gradual, con cargo al empleador.
2. **Seguro de Lagunas Previsionales**, con cargo a los Fondos de Cesantía.
3. **Incentivos para postergar edad de pensión de vejez**, retiro del 50% del mayor ahorro obtenido entre la edad legal de retiro y la edad efectiva de pensión.
4. **Fortalecimiento cobranza cotizaciones.**
Se crea Sistema Unificado de Cobranzas de Cotizaciones Previsionales.

FINANCIAMIENTO

Gasto fiscal como empleador **US\$532 millones.**

IMPACTO

- ❖ Pensiones de vejez suben en un 40% respecto a escenario sin reformas, en largo plazo.
- ❖ Pensiones de vejez autofinanciadas subirán por seguro de lagunas (4,3% en promedio) y las de retiro programado fuera del Pilar Solidario, por la eliminación del “factor de ajuste” (3%).

Fuente: Informe Financiero al 2030

PROYECTO REFORMA AL SISTEMA



LOS CINCO FOCOS DE LA REFORMA

5. Perfeccionar el Sistema y apertura a nuevos actores; Mejor Información y Educación Previsional; Mayor Fiscalización:

INSTRUMENTOS

1. Permitir ingreso de nuevos actores para la administración de fondos (entidades con y sin fines de lucro, Cajas de Compensación; Asociaciones de Ahorro y Crédito).
2. Permitir a las administradoras del 10% y 4% distribuir utilidades entre sus afiliados.
3. Reducir las barreras a la entrada a la industria de AFP (menos encaje; mas flexibilidad para subcontratar servicios, se perfeccionan reglas de licitación, entre otras).
4. Libertad para diferenciar comisiones por permanencia efectiva y tamaño del grupo que se afilia.
5. Regulaciones para promover traspasos informados.
6. Nuevos instrumentos de educación previsional.
7. Mayores facultades fiscalizadoras a la Superintendencia de Pensiones.

IMPACTO

Más administradoras. Mayor retorno de largo plazo. Mejores servicios.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Gracias